

CIRCULAR N° 03 DE 2012  
(Enero 30)

PARA: Directores Financieros, Jefes de Presupuesto y de Talento Humano y/o de Personal de las Entidades de la **Administración Central, el Concejo, la Contraloría, la Personería y la Veeduría.**

DE: Director Distrital de Presupuesto.

ASUNTO: Diligenciamiento formatos de "Personal y Costos 2011"

Teniendo en cuenta que en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Orgánica No.5993 de septiembre 17 de 2008, corresponde a esta Secretaría consolidar la información del Nivel Central Distrital, de manera atenta se solicita diligenciar en los Formularios "Personal y Costo 2011", la ejecución presupuestal de los Gastos de Funcionamiento a 31 de diciembre de 2011, la cual deberá remitirse a la Dirección Distrital de Presupuesto a más tardar el 24 de febrero de 2012, de manera impresa y vía e-mail al correo electrónico [jmsuarez@shd.gov.co](mailto:jmsuarez@shd.gov.co). Se reitera el cabal cumplimiento del plazo señalado, dado el tiempo que conlleva el proceso de revisión, ajuste y consolidación de las cifras, procurando minimizar inconsistencias y posibles sanciones para las entidades que omitan y/o reporten información errónea a la Contraloría General de la República.

Esta Circular, la Carta informativa de la Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales y los Formatos de "Personal y Costo", con la metodología para el diligenciamiento de los formularios "pyc Planta" y "pyc Contrato", se encuentran publicados para su consulta y diligenciamiento en el sitio WEB: [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co), accediendo de la siguiente forma: a) Ingrese en su navegador la dirección WEB mencionada, b) seleccione el link Presupuesto de Bogotá, ingrese por la opción Formatos e Instructivos y, c) elija allí la Circular correspondiente.

La estructura de dichos formularios **NO** debe modificarse por parte de las entidades introduciendo filas, columnas, niveles o categorías de cargos distintas a las allí especificadas, ya que este Órgano de Control no admite modificaciones y/o cambios a la configuración del mismo.

Igualmente, se solicita revisar minuciosamente que todas las casillas del formato estén total y debidamente diligenciadas, que la información relacionada con el número de funcionarios y costos de personal de planta y por contrato se consolide o agrupe conforme a las categorías descritas en el mismo y que los montos registrados en cada uno de los rubros de Servicios Personales y Aportes Patronales del formato coincidan con los acumulados a 31 de diciembre





BOGOTÁ  
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

de 2011 de la columna **“Total Compromisos”** del informe de ejecución presupuestal de la Entidad a su cargo. En caso que su entidad cuente con nómina de Empleados Oficiales<sup>1</sup>, dicho personal deberá consolidarse por categorías junto con el personal de Planta de Empleados Públicos.

Si existen diferencias entre la denominación de los rubros contenidos en el Plan de Cuentas Distrital, con respecto a los contenidos en las columnas del formato, dicha información deberá incluirse en las columnas: “Otras remuneraciones que no son factor salarial” y/o “Otros servicios personales asociados a la nómina”, según corresponda<sup>2</sup>.

Cabe anotar, que es de carácter obligatorio diligenciar discriminadamente toda la información consignada en la hoja denominada “pyc Contrato” asociada a los rubros de Personal por Contrato tales como: “Honorarios”, “Jornales”, “Personal Supernumerario” y “Remuneración servicios Técnicos”, entre otros. En tal sentido, se solicita coordinar oportunamente el reporte con las áreas respectivas, evitando posteriormente la devolución del formato por carencia y/o inconsistencias en el registro de la misma. No olvidar consignar claramente los datos del responsable de la información: Nombre, teléfono e-mail etc.

Cordial saludo,

  
ISAURO CABRERA VEGA  
Director Distrital de Presupuesto

Proyectó: José Mario Suárez Puyo  
Revisó y  
Aprobó: José Alejandro Herrera Lozano

<sup>1</sup> Incluir nota explicativa.  
<sup>2</sup> Explicar mediante nota.

